	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 1 de 11

JUAN PABLO DÍAZ PUYO, propietario del establecimiento de comercio TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC, comprometido con la seguridad de la información personal de sus clientes, proveedores, colaboradores y demás personas o partes interesadas que requieran tratamiento de datos personal (en adelante los titulares), presenta su política de tratamiento de datos personales. Esta política está alineada con la normativa vigente, en especial con la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones que la complementen, modifiquen o adicionen.

La Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y, los demás derechos, libertades y garantías constitucionales de que trata el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma Carta.

En atención a lo anterior, se detallan los lineamientos generales corporativos que se tienen en cuenta a efectos de proteger los datos personales de los titulares.

1. OBJETIVO


Establecer los lineamientos para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio y transferencia de datos personales, en cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, concordantes y vigentes en la materia, que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que recaude JUAN PABLO DÍAZ PUYO en ejercicio de la actividad comercial de TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC, por cualquier medio de recolección de información.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y personal externo que tenga acceso a los datos personales recogidos por JUAN PABLO DÍAZ PUYO en ejercicio de la actividad comercial de TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC. Igualmente aplica a toda la información determinada como dato personal que se encuentre registrada en bases de datos, archivos de información o cualquier medio de almacenamiento en poder de la empresa y que por sus características particulares haya sido contemplada en la Ley 1581 de 2012.

3. OBLIGATORIEDAD


Todas las personas con vinculación laboral, contractual, colaboradores, aprendices, practicantes o pasantes, que desarrollen o ejecuten actividades en las instalaciones de TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC, o que estén vinculados con proveedores, o personal externo del establecimiento de comercio, que por sus labores

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 2 de 11

recolecten, almacenen, usen, circulen o supriman datos cuyo encargado de tratamiento sea JUAN PABLO DIAZ PUYO, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

4. DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales
BASE DE DATOS	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
DATO PERSONAL	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias naturales determinadas o determinables
DATOS PERSONALES DE NNA	Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó en la Sentencia C-748/11 que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes.
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
DATOS SENSIBLES	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la


	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 3 de 11

	salud, a la vida sexual y los datos biométricos, de acuerdo al título III de la Ley 1581 de 2012.
TRANSFERENCIA	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
TRANSMISIÓN	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la Republica de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES

- **De legalidad:** El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 y en las demás disposiciones que la regulen.
- **De finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la Ley 1581, la cual debe ser informada al titular de los datos.
- **De libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.
- **De veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **De transparencia:** En el tratamiento deben garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **De acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012 y las normas reglamentarias o concordantes que la adicionen, modifiquen, complementen o deroguen.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 4 de 11

conforme a la Ley 1581 de 2012 y las normas reglamentarias o concordantes que la adicionen, modifiquen, complementen o deroguen.

- **De seguridad:** Los datos personales e información sujeta a tratamiento público, será objeto de protección y deberá manejarse con las medidas y recursos técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para brindar seguridad a los registros, así como con la adopción de herramientas tecnológicas de protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **De confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 las normas reglamentarias o concordantes que la adicionen, modifiquen, complementen o deroguen.


6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre:	JUAN PABLI DIAZ PUYO
Cédula de Ciudadanía	7.700.667 de Neiva
Establecimiento de Comercio	TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC
Nit:	7.700.667 - 1
Dirección:	Calle 18ª # 6 – 17 Quirinal Neiva - Huila
Teléfono:	(608) 8571894
Página web	www.tecnomusic.com.co
Correo electrónico	pqrs@tecnomusic.co


Son encargados del tratamiento de los datos personales el personal vinculado por JUAN PABLO DIAZ PÚYO en las áreas de trabajo de TECNOMUSIC SOLUCIONES INTEGRALES EN TIC, según el tipo de información que manejen en el cumplimiento de sus funciones.

7. ACTIVIDADES Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizará JUAN PABLO DIAZ PUYO como responsable del tratamiento de datos personales con la información personal será el siguiente:

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 5 de 11

- La prestación adecuada de los servicios contratados con JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC.
- Ser contactado para ofrecimiento de productos y para renovaciones contractuales.
- Enviarle información comercial, promocional o invitaciones de JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC
- Administrar y operar, directamente o por terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes, así como la verificación de referencias laborales y personales.
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos legales, así como el suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, empleados, clientes, proveedores, para invitaciones o reuniones con JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC.
- Para el desarrollo de procesos administrativos que tienen que ver con los empleados, clientes, proveedores y/o accionistas de acuerdo con el objeto social de JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC.
- En el caso de los proveedores se busca conocer los servicios nacionales que ofrecen y el comportamiento comercial de éstos.
- Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR's) por parte de clientes, proveedores y empleados de JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC, así como de otras partes interesadas.
- Actualización de datos entregados por el titular.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los productos que compra JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC.
- Evaluación de la calidad de los productos ofrecidos por JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el titular en su proceso de vinculación.
- Para el envío de información, a través del correo corporativo o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado del servicio, así como las actividades administrativas y comerciales que apoyan la prestación y el manejo del servicio.
- Verificación en listas restrictivas establecidas en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRIFT.
- Realizar la vinculación contractual y/o comercial.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Vinculación, identificación y validación de los productos adquiridos.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 6 de 11

- Dar cumplimiento y dejar registro de actividades de bienestar, capacitaciones y demás eventos realizados por JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a la actividad comercial de TECNOMUSIC, dirigidas a empleados, contratistas, proveedores, accionistas y otras partes interesadas.
- Monitorear la seguridad de las personas que ingresan a las instalaciones, así como los activos de la organización.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de JUAN PABLO DIAZ PUYO con relación a su actividad comercial.

8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El usuario, visitante, ciudadano y toda persona que suministra sus datos personales a JUAN PABLO DIAZ PUYO en ejercicio de su actividad mercantil por cualquier medio, lo hace voluntariamente y por la necesidad de obtener un servicio, una compra, presentar una queja o reclamo, o para ingresar a las instalaciones del establecimiento de comercio.

En este sentido, los datos personales que, en ejercicio de la actividad mercantil, recolecta, almacena, usa o suprime JUAN PABLO DIAZ PUYO en sus bases de datos, se utilizarán única y exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no serán cedidos a terceros para fines distintos, sin la debida autorización del titular de la información.


En todo caso, para el almacenamiento y uso de la información personal, JUAN PABLO DIAZ PUYO en calidad de propietario del establecimiento de comercio TECNOMUSIC, se registrará por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, o las que hagan sus veces, teniendo en cuenta que toda persona tiene derecho a conocer, rectificar y actualizar la información que el responsable registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

En general, el tratamiento de los datos sensibles que sean recolectados por la JUAN PABLO DIAZ PUYO en calidad de propietario del establecimiento de comercio TECNOMUSIC, se hará de conformidad con lo establecido en el título III de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la desarrollen o complementen.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando se cumplan los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto a sus derechos fundamentales.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 7 de 11

Si se hace necesario el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, JUAN PABLO DIAZ PUYO en ejercicio de las actividades comerciales de TECNOMUSIC, velará por que se cumplan las condiciones anteriormente expuestas. Además, solicitará la autorización por parte del representante legal del niño, niña o adolescente previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, mediante los medios habilitados por JUAN PABLO DIAZ PUYO.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a JUAN PABLO DIAZ PUYO.
- salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por JUAN PABLO DIAZ PUYO, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) frente al incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, mediante los medios habilitados por JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC.


11. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Control Interno ha sido el área designada por JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC como responsable para la atención de peticiones, consultas y reclamos, ante la cual el titular podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

Los canales de atención dispuestos por JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC para atender las peticiones, consultas y reclamos son:

- Correo electrónico: pqrs@tecnomusic.co
- Teléfono: (608) 8571894
- Dirección: Calle 18ª # 6 -17 Quirinal, Neiva - Huila

12. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 8 de 11

Los titulares podrán ejercer sus derechos establecidos en la Ley ante JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC por medio de las siguientes personas:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
- Por sus causahabientes, previa acreditación de esta calidad.
- Por el representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, por las personas que se encuentren facultadas para representarlos.

11.1 ATENCIÓN DE CONSULTAS

El titular podrá consultar sus datos personales de forma gratuita ante JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC elevando una solicitud a través de los canales de atención destinados para ello. Para realizar dicha solicitud deberá incluir la siguiente información:


- Nombre completo y apellidos del titular
- Número de identificación
- Número de contacto
- Dirección o correo electrónico
- Descripción del motivo de la petición o consulta.

La petición será atendida en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo o diez (10) días hábiles cuando se trate solo de información o consulta. Cuando no fuere posible atenderla en este tiempo, se informará al solicitante los motivos de la demora.

Además, se indicará la fecha en que se dará respuesta a la petición o consulta, la cual no puede exceder un tiempo máximo a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2 ATENCIÓN DE PQRs

En concordancia con lo definido en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012, el titular o sus causahabientes podrán presentar peticiones, quejas o reclamos ante JUAN PABLO DIAZ PUYO – TECNOMUSIC, cuando consideren que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, aclarada, actualizada o eliminada; para revocar la autorización; o en el caso de advertir un presunto incumplimiento por parte de JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC o los Encargados del tratamiento respecto a los deberes contenidos en la Ley.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 9 de 11

Para presentar una PQR, se hace necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre completo y apellidos del titular y del solicitante (si aplica)
- Número de identificación del titular y del solicitante (si aplica)
- Número de contacto
- Dirección o correo electrónico donde desea recibir la respuesta.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Documentos que acompañen la solicitud

Si la PQR es presentado con información incompleta, o no permita diferir el motivo de la misma, se requerirá al solicitante en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que complete la información requerida por la compañía. Si pasados dos (2) meses contados a partir del requerimiento, el solicitante no presenta la información adicional, se entenderá que ha desistido en su solicitud.

La PQR se atenderá en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible brindar respuesta de fondo dentro del término antes descrito, se informará al solicitante el motivo de la demora, así como la fecha en la cual será atendida su solicitud de acuerdo a la complejidad de la petición.


13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, proporcionará e implementará una serie de controles con el fin de garantizar la seguridad de la información personal, evitando su acceso no autorizado, adulteración o pérdida. Dentro de dichos controles se pueden citar:

- Se indicará a los encargados del tratamiento de datos, las obligaciones que tienen con relación al tratamiento de Datos Personales y exigirá la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley.
- Se solicitará la autorización para el tratamiento de los datos personales a los titulares y conservará la prueba de ella.
- Todos los colaboradores de JUAN PABLO DIAZ PUYO - TECNOMUSIC que realizan tratamiento de datos personales dentro de sus funciones, firmarán un acuerdo de confidencialidad de la información.

14. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente actualización a la Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 22 de agosto de 2024 y se mantendrá durante el tiempo en que JUAN PABLO DIAZ PUYO –


	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 22/08/2024
		Página: 10 de 11

TECNOMUSIC, ejerza las actividades propias de su objeto social. En caso de requerirse ajustes en esta política se notificará a los titulares mediante los canales indicados anteriormente.

Adóptese, cúmplase y comuníquese a toda la organización y a las partes interesadas a partir del día 22 de Agosto del 2024



JUAN PABLO DIAZ PUYO
Gerente

	PROCESO DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: PO-CI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 22/08/2024
		Página: 11 de 11

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	Fecha	Descripción
01	22/08/2024	<i>Versión Inicial</i>